locano xpo vallocano y benito
tomas vezinos de esta ciudad a los quales
se les nombre lo aceten y juren y que
tengan libros de cuenta y razon
con toda claridad y distincion
y que hagan las diligencias ne
cesarias y se obligen y den
fianças.

este dia se dieron los millares a los gana
deros por suertes en la forma siguiente

Alvarguilla estevan quadrado y aparicio fernandez
torquillo alonso avellan juan sanchez y juan martinez
navacos estevan locano y francisco gaitan
atocha y gordo sevastian gonçalez su hijo y juan locano
tresa pedro avellan y juan tomas
hinojar francisco avellan su hijo pedro tomas y juan cereço
charcolargo andres martinez y juan de piqueras
hoya el cardenal tomas avellan

Y de la manera que dicho es fue hecho
y acavado este ayuntamiento y lo fir
maron de que doy fee

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]